

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 26 ENE. 2021

DECRETO N° 90 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **BASTIAN EDGARDO NUÑEZ SANCHEZ**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **BASTIAN EDGARDO NUÑEZ SANCHEZ**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Isaías Guevara Soto
R. U. N.
FUNCION : CELADOR
JORNADA : 44hrs. cronológicas semanales
DESDE : 30 de diciembre de 2020
HASTA : 27 de febrero de 2021
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL : **\$326.500 Fondos FAEP 2020**
A.F.P. – SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004.

ARCHÍVESE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/AMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-